



DECRETO N° 3671/

LAJA, septiembre 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de retiro voluntario presentada por el Sr. Luis Osvando Chávez Contreras, docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de trabajo del 01.09.1981.
- 3.- Resolución exenta N° 4073 del 18 de mayo 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Educación que otorga anticipo de subvención.
- 4.- D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica
- 6.- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 7.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de retiro voluntario presentada por el Sr. Luis Osvando Chávez Contreras, docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Artículo 2° transitorio de la Ley 20.158.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner termino a la relación laboral con el profesional de la educación, docente titular de la dotación docente de la escuela E-980 "Nivequetén" Sr. Luis Osvando Chávez Contreras, rut. 4.461.556-8, por acogerse al beneficio especial de retiro voluntario establecido en el artículo 2do de la ley 20.158. a contar del 1ero. de octubre del 2009.
- 2.- **PÁGUESE** la bonificación y/o indemnización especial por retiro voluntario establecida en la ley 20.158. artículo 2do. transitorio, suma que alcanza a un total de \$ 12.772.000 (doce millones setecientos setenta y dos mil pesos).
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente señor Luis Osvando Chávez Contreras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *24/09/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233